

D.I.O.T.S.
Y
R.H.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRIGUEZ

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de septiembre de 2015.



LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe **DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio y anexo al presente remito a usted el documento original del **Punto de Acuerdo por el que La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Comisión Estatal del Agua y de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, se evalúen las condiciones en que se encuentran las plantas para tratamiento de aguas residuales que se ubican en el territorio estatal y se realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar su debido funcionamiento**; y le solicito que el exhorto de referencia sea registrado en el orden del día y distribuido a los legisladores de la LXII Legislatura para su desahogo en la próxima sesión que celebre el H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE GOBIERNO POLÍTICA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE
DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de septiembre de 2015.

C. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esa H. Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo, basándome para ello en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Las Plantas para Tratamiento de Aguas Residuales, son edificaciones especiales cuya función es recolectar y tratar las aguas residuales, para eliminar todo tipo de contaminación química y bacteriana a través de un proceso bioquímico, de manera que esas aguas negras puedan reutilizarse y regresar al medio ambiente, sin el riesgo de que sean nocivas para los seres humanos, la flora o la fauna.

En Oaxaca, existen 139 plantas para tratamiento de aguas residuales, que también son conocidas como estaciones de saneamiento para las aguas negras.

Asimismo y no obstante el centenar de plantas tratadoras que hay en el Estado, resulta alarmante que en la actualidad se continúan contaminando los principales



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

DISTRITO XVI

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

ríos, lagunas y arroyos de nuestras comunidades, toda vez que en esos cuerpos de agua se descargan todo tipo de desechos residuales, provenientes de los asentamientos humanos o de la industria, lo que genera contaminación de los mantos acuíferos y daños al medio ambiente, focos de infección y problemas de salud en las personas.

Esa realidad obedece a que del total de las plantas tratadoras de aguas residuales que hay en el Estado, el 43 % no funcionan.

En ese entorno, las plantas tratadoras de agua evidentemente se han convertido en elefantes blancos, cuya construcción fue promovida con el único objeto de justificar la aplicación de recursos públicos estatales o endeudar a los municipios.

Prueba de ello es que el financiamiento de las plantas se ha ido cubriendo con recursos públicos por varios años, lo que representa un oneroso adeudo para las autoridades estatales y municipales.

En ese contexto, es lamentable que miles de recursos estatales y municipales fueran utilizados para crear plantas tratadoras que hoy son inoperantes o están en el completo abandono porque fueron construidas o instaladas sin realizar estudios técnicos de factibilidad y de operación.

Sin embargo, lejos de hacer señalamientos, hoy día es necesario que el Gobierno del Estado realice una revisión de la situación en que se encuentran las plantas tratadoras de aguas residuales, así como practicar estudios técnicos de operación, con el objeto de que el 100% de esas plantas funcionen a la brevedad posible en los municipios de la entidad.

Con ese objeto, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable revisar, supervisar y verificar el funcionamiento de la red de plantas para tratamiento de aguas residuales que se ubican en el territorio estatal, de manera que se implementen las acciones necesarias tendientes a garantizar su debido funcionamiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

Lo anterior encuentra su fundamento en los preceptos legales siguientes:

LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA
EL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 4o.- Es de interés público el establecimiento y funcionamiento del "Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado", el cual comprende:

VIII.- La planeación, promoción, inducción y, en su caso, ejecución de las acciones para el tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, y las que sean necesarias para la prevención y control de la contaminación del agua;

ARTÍCULO 7o.- El Gobierno del Estado tendrá a su cargo:

I a II.- ...

III.- Coordinarse, en su caso, con las autoridades federales y municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño o, construcción, control y evaluación de obras, para evitar la contaminación de los cuerpos de agua del país y lograr la sustentabilidad del recurso

Las atribuciones anteriores las ejercerá el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 37.- A la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular las políticas públicas del sector de las infraestructuras y ejecutar por sí o por conducto de terceros la obra pública y servicios relacionados con:
- b) Infraestructura Básica: Entendiéndose por ésta, el desarrollo de obras e instalaciones para agua: así como, promover actividades para el cuidado, mejoramiento y restauración del medio ambiente, comunicaciones, transportes y energías; y

...



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

De conformidad con los preceptos legales antes citados, se colige la obligación legal de la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable para trabajar conjuntamente y poner en operación la totalidad de plantas tratadoras que se ubican en el Estado, sin omitir la corresponsabilidad e intervención de las autoridades municipales en el asunto referido.

Compañeros legisladores, las plantas tratadoras no pueden permanecer inservibles a costa del equilibrio ecológico y de la salud pública.

Dado que las plantas tratadoras de agua constituyen infraestructura social, su puesta en marcha beneficiará a miles de habitantes de diversos municipios, y con ello, se contribuirá a reducir los niveles de contaminación ambiental, evitar problemas de salud pública así como a generar en la sociedad una cultura del saneamiento de las aguas residuales, toda vez que el agua es un recurso natural de vital importancia para todos y el Estado está obligado a garantizar la preservación de los mantos acuíferos y evitar su contaminación, asegurando con ello su adecuado aprovechamiento y la sustentabilidad de las futuras generaciones.

Por lo consiguiente y con base en lo anteriormente expuesto, someto a la alta consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Comisión Estatal del Agua y de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, se evalúen las condiciones en que se encuentran las plantas para tratamiento de aguas residuales que se ubican en el territorio estatal y se realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar su debido funcionamiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”

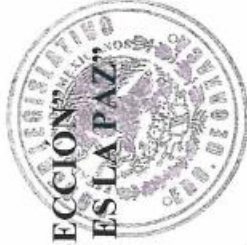
TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA